



INFORME DE GESTION MENSUAL
PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ
GESTION INTEGRADA DE CASOS

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre Programa	Oficina Local de la Niñez
Nombre Completo	María Pilar Torres Rodriguez
Función / Cargo	Gestora de casos
Mes de Reporte	ABRIL 2026 ✓
Financiamiento Municipal/Convenio	"OLN 2026" ✓
N° de la Cuenta de Imputación Presupuestaria	N° 114 – 05 – 01 – 145 ✓

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la ejecución de Programas Comunitarios de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, cuyo objetivo principal es; Establecer una Política Comunal de Niñez y Adolescencia que contribuya al fortalecimiento del desarrollo integral de las etapas de vida de los niños, niñas y adolescentes (NNA) del territorio, desde una perspectiva de derechos, disminuyendo situaciones de vulneración con el fin de lograr el máximo despliegue de sus potencialidades y desarrollo integral, a través de la promoción de derechos, prevención de situaciones de vulneración y protección.

Es que se implementa el dispositivo local del Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia, enfocado atender a todos los NNA, desde su nacimiento hasta que cumplan 18 años de edad, en especial aquellos que presenten **riesgos de vulneración de derechos y/o vulneraciones de derechos**, por los cuales se requiera realizar acciones para resguardar su protección integral desde el **Componente de Gestión Integrada de Casos**.

II. OBJETIVO DEL PROGRAMA

La Oficina Local de la Niñez tiene el objetivo de **proteger de manera integral a los niños, niñas y adolescentes**, y contribuir a garantizar el ejercicio de sus derechos, con el fin de lograr el despliegue de sus potencialidades y alcanzar su desarrollo integral, a través de la **Promoción de Derechos, Prevención de Situaciones de Vulneración y Protección de Derechos**.

Dentro de los objetivos específicos, encontramos los siguientes;

- Implementar el dispositivo local del Sistema de Garantías y Protección Integral de



Derechos de la Niñez y Adolescencia, encargado de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes de la comuna de San Pedro de Atacama.

- Promover el ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante el fortalecimiento del rol de co-garante de las familias, instituciones, la comunidad y actores locales que trabajan en niñez y adolescencia, relevando la participación sustantiva de los NNA en los asuntos que les involucren, de manera individual y como actores sociales.
- Prevenir vulneraciones y proteger de manera integral los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el territorio, mediante estrategias de atención complementarias, denominadas "*Intermediación*", "*Atención Social*" y "*Procedimientos Administrativos*"

III. FUNCIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS A HONORARIOS

Para cumplir con los objetivos de la Oficina Local de la Niñez, la prestadora de servicios a honorarios María Pilar Torres Rodríguez, Rut: 19.345.442-9, es responsable del cumplimiento y ejecución de las siguientes funciones;

- Recepción de Casos que ingresan a la Oficina Local de la Niñez por cualquiera de los medios previstos.
- Creación del Plan de Intervención Personalizado (PIP) de cada uno de los casos en intervención.
- Visitas domiciliarias a las familias pertenecientes a los casos en intervención.
- Elaboración de informes según corresponda el tipo, en relación a los casos que interviene la OLN.
- Registro de manera permanentemente en la plataforma GSL Niñez de todo lo referido a casos en intervención.
- Atención a la demanda espontánea de la OLN.
- Llevar a cabo atenciones del componente de gestión integrada de casos, a modo de entregar a las familias ayuda necesaria para que sean beneficiarios de la oferta gubernamental/municipal vigente.
- Velar por el orden de la documentación física y digital de lo referido a la gestión integrada de casos.
- Coordinación intersectorial, gestión administrativa y/o asistencia a reuniones con diferentes actores sociales, gubernamentales, municipales y/o privados, que permitan reforzar el trabajo en la red.
- Apoya en la elaboración de material técnico, protocolos, proyectos u otros que vayan en directo beneficio de los/as usuarios del programa.
- Brindar apoyo a la gestión municipal de acuerdo a los requerimientos propios del área



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
COMUNITARIO

de Niñez y de la Dideco.

IV. CONTEXTO DEL ÁREA

La Gestión Integrada de Casos es una estrategia de intervención que tiene como objetivo asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes atendidos por la OLN, a través de la reducción de riesgos de vulneración de derechos, y de la realización de acciones para preservar o restituir el ejercicio de sus derechos cuando se hayan detectado. Para ello, el componente de Gestión Integrada de Casos dispone de los procedimientos de intermediación, atención social y protección administrativa de derechos, que, de forma coordinada y escalando en la intensidad de las acciones de apoyo y acompañamiento individual y familiar, atienden las diversas necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

V. RESUMEN DE ACCIONES REALIZADAS

En el marco del mes de ABRIL de 2026, la **Gestión Integrada de Casos** de la Oficina Local de la Niñez, ha llevado a cabo diversas acciones dentro del marco de las funciones asignadas a la prestadora de servicios a honorarios, con el fin de implementar y ejecutar el Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

1. Acciones de la Gestión Integrada de Casos:

a.) **Ingreso Nuevos de Niños, Niñas y Adolescentes a OLN;** en el transcurso del mes de ABRIL la gestora de caso recepciona e ingresa a la Oficina Local de la Niñez a un **N° 02** de NNA que se encontraban en lista de espera y que son asignados por Coordinadora, siendo estos derivados de entidades judiciales o territoriales, así como demanda espontánea. Por lo que, para cada ingreso efectivo, se hace énfasis en la recopilación de información en torno al grupo familiar. Se sostiene entrevista inicial con el NNA o su adulto responsable, plasmando antecedentes generales en la ficha de ingreso, la cual está disponible solo para el equipo de la oficina, al tratarse de datos sensibles:

- Ficha de ingreso 135/2026. B.D.V.V.
- Ficha de ingreso 205/2026. A.V

b.) **Creación de Plan de Intervención Personalizados (PIP) de NNA;** en el transcurso del mes ABRIL 2026 la gestora de caso elabora los planes de intervención previo al proceso diagnóstico biopsicosocial, contando con los antecedentes necesarios para determinar el procedimiento a iniciar de acuerdo a las necesidades del niño, niña y adolescente en atención. Estos son creados en la Plataforma GSL Módulo de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a la cual solo tienen acceso los profesionales que se desempeñan



como Gestores/as de Caso y la Coordinadora o Jefatura Dideco, al tratarse de datos sensibles. Durante el mes se crean los siguientes PIP:

- Plan de intervención de J.B.M, en torno a procedimiento de protección administrativa especializada.
- Plan de intervención de M.J.H.L, en torno a procedimiento de Atención Social.

c.) Visitas domiciliarias a las familias pertenecientes a la Oficina local de la Niñez: Se realizan con el objeto de conocer y evaluar las condiciones habitacionales y socio ambientales de los NNA que ingresan a la Oficina Local de la Niñez y cuentan con factores de riesgos. Para ejecutar las visitas, éstas se coordinan previamente vía telefónica con el adulto responsable, así como el vehículo municipal, plasmando todo lo abordado en la visita domiciliaria en la ficha de registro, la cual mantienen datos sensibles, que serán visualizados por Coordinadora o Jefatura de Dideco. Las visitas realizadas en el mes de ABRIL corresponden a los siguientes NNA;

- NNA. H.R.C.C con el fin de constatar condiciones de protección.
- NNA. A.C.C. con el fin de constatar condiciones de protección.

d.) Elaboración de Informes según corresponda el tipo, de los NNA en intervención; en el transcurso del mes la gestora de caso da respuestas a solicitudes y requerimientos del Juzgado de Familia de Calama en relación a las causas proteccionales, informa sobre hechos vulneratorios mediante denuncias ante entidades judiciales, así como también eleva las necesidades socioeconómicas manifestadas por los usuarios. Plasmando todo lo anterior en informes según corresponda el tipo a la Coordinadora OLN o en su defecto Jefatura Dideco para su visación, evacuando en el mes de ABRIL los siguientes;

- Informe da Cuenta: T.A.P. y V.C.A.

e.) Registro en Plataforma GSL Niñez; en el transcurso del mes la gestora de caso ingresa a la Plataforma GSL Módulo de Niñez y Adolescencia, todas las acciones desplegadas en los PIP de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran ingresados en la OLN. Dichos registros son visibles para las profesionales que se desempeñan como gestoras de caso, así como la Coordinadora OLN o Jefatura Dideco, al tratarse de datos sensibles. Durante el mes de ABRIL se ingresan N°20 de registros en Plataforma GSL, documento que es enviado a Coordinadora OLN o Jefatura Dideco a través de correo electrónico para su supervisión.

f.) Atención a la Demanda Espontánea de OLN ; en el transcurso del mes de ABRIL la gestora de casos sostiene atenciones desde los días lunes a viernes a todo público que se acercan de



manera espontánea a las dependencias de la Oficina Local de la Niñez a solicitar orientación o realizar consultas en relación a temas asociados a la Niñez, dentro los cuales se destacan las consultas sobre regularización migratoria, inscripción a establecimiento educacional o derivación a la oferta comunal, entre otros. Durante el mes de ABRIL se registran en bitácora de atenciones un **N°03** de atenciones por demanda espontánea, el cual es visado por Coordinadora OLN o Jefatura Dideco.

g.) Llevar a cabo atenciones del Componente de Gestión Integrada de Casos; durante el mes la gestora de caso cita atenciones a NNA o adultos responsables, que se encuentran ingresados a la Oficina Local de la Niñez y con un PIP vigente. Esta tiene por objeto dar continuidad a los planes de intervención, por lo que se sostiene atenciones en modalidad de entrevistas iniciales, sesiones socioeducativas, consejerías familiares o talleres individuales, como parte del acompañamiento psicosocial. Durante el mes ABRIL se registran en bitácora de atenciones un **N°11**, el cual es visado por Coordinadora OLN o Jefatura Dideco.

h.) Velar por el orden de la documentación física y digital de la Gestión Integrada de Casos; Durante el transcurso de cada mes, se debe adjuntar de manera organizada toda la documentación pertinente, tanto en formato físico como digital. Esta documentación debe ser almacenada en carpetas electrónicas, que es plataforma drive, y físicas, específicas para cada NNA (Niño, Niña o Adolescente) que ingrese, asegurando que toda la información esté debidamente actualizada y accesible, conforme a los procedimientos establecidos para garantizar la integridad y confidencialidad de los datos sensibles. Durante el ABRIL se hace entrega a Coordinadora OLN o en su defecto a Jefatura Dideco, de las carpetas.

2. Acciones Complementarias a la Gestión Integrada de Casos:

a.) Coordinación Intersectorial, gestión administrativa y/o asistencia a reuniones con diferentes actores sociales, gubernamentales, municipales y/o privados, que permitan reforzar el trabajo en la red; en el transcurso del mes la gestora de caso participa en diversas instancias de coordinación y articulación, ya sea con los dispositivos de la red interinstitucional de la comuna de San Pedro de Atacama o Programas del Servicio de Mejor Niñez, a modo de aunar criterios de trabajo en relación a los NNA y sus familias, que se encuentran ingresados a la Oficina Local de la Niñez, asistiendo a las siguientes reuniones de coordinación;

- Coordinación intersectorial con Escuela Básica de San Pedro, realizada el día 01 de ABRIL de 2026. ✓
- Coordinación intersectorial con CESFAM, realizada el día 20 de ABRIL de 2026. ✓
- Coordinación intersectorial con Liceo Bicentenario Agropecuario Likan



Antay, realizada el día 21 de ABRIL de 2026. ✓

b) Apoyo en la elaboración de material técnico, protocolos, proyectos u otros que vayan en directo beneficio de los/as usuarios del programa;

- La Gestora de Casos elabora material técnico en el marco de la Semana de la Convivencia Educativa, desarrollada durante el mes de abril. Este material, diseñado con una metodología lúdica y participativa, tiene como finalidad fortalecer la promoción de una sana convivencia en los establecimientos educacionales, favoreciendo espacios de aprendizaje dinámicos, inclusivos y significativos para la comunidad educativa. Asimismo, se busca que el contenido sea claro, accesible y atractivo, de manera que pueda ser utilizado en ferias y actividades educativas, promoviendo la reflexión, la participación y el aprendizaje entretenido en torno al buen trato, el respeto y la convivencia escolar. Este proceso implica la investigación y recopilación de información actualizada sobre las mejores prácticas, normativas y directrices en dichas áreas, así como la colaboración con otros profesionales y actores clave para garantizar la calidad, pertinencia y aplicabilidad del material elaborado. Esta herramienta es entregada a Coordinadora OLN o en su defecto Jefatura Dideco mediante correo electrónico, para su visualización, visación y posterior difusión.

c) Brindar apoyo a la gestión municipal de acuerdo a los requerimientos del área de Niñez y de la DIDECO;

- Apoyo a la gestión con fecha 29 de Abril, en actividad de Convivencia educativa en el Liceo Agropecuario Likan-Antai.

VI. RESUMEN DE VERIFICADORES:

Este informe se desglosa en relación de cada una de las funciones realizadas durante el mes de **ABRIL 2026** por la prestadora de servicios a honorarios, con el objetivo de plasmar las actividades realizadas, a través de los medios de verificación correspondientes.

En primer lugar, se presenta como **medio de verificador** una "**Tabla Resumen**" de las acciones ejecutadas a nivel mensual en el Componente de Gestión Integrada de Caso de la Oficina Local de la Niñez. En dicho documento se incluye la cantidad de casos de niños, niñas y adolescentes en intervención, número de casos nuevos ingresados a la OLN, planes de intervención personalizados (PIP) creados, número de informes emitidos a diferentes entidades (Juzgados de Familia, Dideco, etc), atenciones mensuales de demanda espontánea, así como de casos en intervención con gestora de caso y visitas domiciliarias desarrolladas. Lo anterior, visado por Coordinadora de OLN o en su defecto Jefatura Dideco, quienes además



dan revisión de las carpetas físicas y digitales correspondiente a cada NNA asignado a gestora de caso.

En segundo lugar, **dentro de las acciones complementarias a la Gestión Integrada de Casos**, que tiene relación con la Coordinación Intersectorial, gestión administrativa y/o asistencia a reuniones con diferentes actores sociales, gubernamentales, municipales y/o privados, que permitan reforzar el trabajo en la red, se presenta como medio de verificación las **actas de reunión sostenidas en el transcurso del mes.**

En tercer lugar, dentro de esta misma arista, en la función de apoyo en la elaboración de material técnico, protocolos, proyectos u otros que vayan

en directo beneficio de los/as usuarios del programa, se presenta **como medio de verificación correo electrónico remitido a Coordinadora o en su defecto a Jefatura Dideco, en el cual contiene material o insumo técnico.**

En cuarto lugar, en respuesta al apoyo a la gestión municipal de acuerdo a los requerimientos del área de Niñez y de la DIDECO, se adjunta como **medio de verificación “correo electrónico con solicitud de Coordinadora OLN o Jefatura Dideco y fotografía de la/las actividades”** realizadas por prestadora de servicios a honorarios.

Finalmente, cabe destacar, que todos los verificadores presentados en el siguiente informe se adhieren al resguardo de los datos sensibles de los niños, niñas y adolescentes, así como sus grupos familiares, teniendo acceso a estos profesionales de la OLN, Coordinadora y Jefatura Dideco para supervisión y visación correspondiente.



VII. CONCLUSIONES FINALES

La Ley N°21.430 en su artículo 65° otorga el marco de acción de las Oficinas Locales de la Niñez a nivel local, estableciendo sus funciones y alcances. En este sentido, las Oficinas Locales de la Niñez son las encargadas de desplegar la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de acciones que permitan promover los derechos de la niñez y la adolescencia, prevenir riesgos de vulneración y vulneraciones de derechos y proteger sus derechos de manera integral.

En este sentido, es que desde las funciones asignadas a la prestadora de servicios honorarios por la Municipalidad de San Pedro de Atacama, se da cumplimiento a la ley e instalación del dispositivo local del Sistema de Garantías Explícitas de Niñez y Adolescencias. No obstante, en el desarrollo de las acciones ejecutadas en el transcurso del mes para dar cumplimiento a todo lo anterior descrito, se presentan obstaculizadores, así como también facilitadores.

FACILITADORES PARA LA EJECUCIÓN:

Durante este periodo, se han identificado diversos factores que han favorecido el desarrollo del trabajo en la Oficina Local de la Niñez:

- **Buen clima laboral:** Se visualiza que existe una buena comunicación y colaboración entre pares, lo que favorece el bienestar laboral.
- **Comunicación efectiva:** Se mantiene una comunicación fluida entre los integrantes del equipo, facilitando el trabajo diario.
- **Análisis de casos:** Existe espacio de reflexión y análisis técnico de casos, favoreciendo una mirada integral y una mejor toma de decisiones en torno a los casos complejos. Observando los procesos de ingresos y/o egresos de los casos.

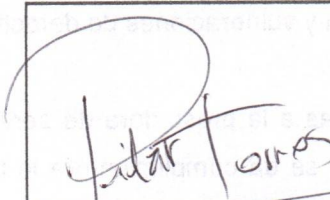
OBSTACULIZADORES PARA LA EJECUCIÓN:

A pesar de los avances, también se han identificado algunas dificultades que han limitado el alcance del trabajo durante este periodo:

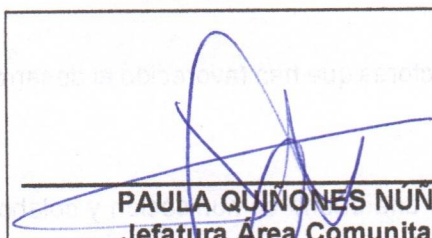
- **Dificultades de conexión a internet:** Se presentan intermitencias en la conexión, lo que dificulta el acceso a las plataformas como GSL.



- **Sobrecarga emocional:** La alta complejidad de los casos abordados genera desgaste emocional en los/as profesionales.
- **Falta de salas de atención:** Se observa una limitación de espacios físicos adecuados para la atención de usuarios/as, lo que puede afectar la privacidad, confidencialidad y el desarrollo óptimo de las intervenciones.


MARIA PILAR TORRES RODRIGUEZ
Psicóloga Gestora de Casos
Oficina Local de la Niñez


ELIZABETH PARDO GALAZ
Coordinadora
Oficina Local de la Niñez


PAULA QUINONES NUÑEZ
Jefatura Área Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Municipalidad de San Pedro de Atacama


Magda Ayala Akimoto
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario
Municipalidad de San Pedro de Atacama

San Pedro de Atacama, mayo 2026.